REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No7

No GS-2025- 091430 **/UPRES-ARLOF – 29.25**

Villavicencio, 04 de agosto de 2025.

Señor Mayor
LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
Regional De Aseguramiento En Salud No7 (E)
Villavicencio, Meta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 084-7-200146-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2025**	**Hasta**	**31/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", asi como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. **GS-2024-117159-DEMET** del 14/11/2024, el señor Teniente Coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, nombró como supervisor del contrato a la señora SM 184 CLAUDIA ELENA RESTREPO VILLAMIZAR.
2. Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-076958-DEMET** del 01/07/2025, el señor Mayor LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ, obrando en calidad de Jefe (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, nombró como supervisor del contrato a la señora TS-25 MARTHA ANGELICA MARTINEZ MONROY.

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 07

POLICIA NACIONAL - LUISAE GARCIA

1. Informe de supervisión mes de **NOVIEMBRE** 2024, periodo comprendido entre el 14/11/2024 al 30/11/2024 mediante comunicación oficial No. GS-2025-004042-DEMET de fecha 05/01/2025.
2. Informe de supervisión mes de **DICIEMBRE** 2024, periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024 mediante comunicación oficial No. GS-2025-004063-DEMET de fecha 05/01/2025.
3. Informe de supervisión mes de **ENERO** 2025, periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-014672-DEMET de fecha 05/02/2025.
4. Informe de supervisión mes de **FEBRERO** 2025, periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-025427-DEMET de fecha 03/03/2025.
5. Informe de supervisión mes de **MARZO** 2025, periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-038505-DEMET de fecha 02/04/2025.
6. Informe de supervisión mes de **ABRIL** 2025, periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-052329-DEMET de fecha 03/05/2025.
7. Informe de supervisión mes de **MAYO** 2025, periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-065527-DEMET de fecha 04/06/2025.
8. Informe de supervisión mes de **JUNIO** 2025, periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-011075-DEMET de fecha 04/07/2025.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

Contrato No. / Orden de compra No.	084-7-200146-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.
Contratista	ATENCION MEDICA DE COLOMBIA SAS
Representante legal	VICTOR MANUEL BUENDIA OLAYA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$425.000.000,00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$45.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$470.000.000,00 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	**6 MESES, 17 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/08/2025
Adiciones	ACTA 003 DE FECHA 11/07/2025

POLICIA NACIONAL - LUISA F GARCIA

Modificatorios	ACTA 001 DE FECHA 27/11/2024 En el sentido de reducir el valor de $95.000.000,00 de la vigencia 2024.
Prorrogas	ACTA 002 DE FECHA 13/05/2025 HASTA 31/08/2025
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. Mediante la vía telefónica se realiza contacto para verificar las condiciones técnicas, ejecución presupuestal e inicio del contracto.
3. Se toma contacto con la entidad para que los días viernes se envié el consumo obtenido hasta la fecha para llevar el control del consumo del contrato.
4. Se verifica información en central de cuentas y auditoría de cuentas para poder realizar los RAS respectivos.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.	SI	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
10. Designara de forma permanente un coordinador, que, en concordancia con el supervisor del contrato del CONTRATANTE, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado. El contratista deberá informar al supervisor del contrato y al Jefe de Sanidad mensualmente el Estado de Ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
11. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de Sanidad informara a la oficina de contrato con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.	SI	NINGUNA
12. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - LUISA F GARCIA

13. De manera física o por medio del correo electrónico del supervisor del contrato se debe reportar al supervisor los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	NINGUNA
14. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes escritas que el ordenador del gasto o el supervisor.	SI	NINGUNA
15. Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional). o hacer llegar al supervisor del contrato en el térmico establecido.	SI	NINGUNA
16. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.	SI	NINGUNA
17. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.	SI	NINGUNA
18. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	NINGUNA
19. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
20. Tener presente la prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor para evitar que se llegue a presentar un evento adverso en la prestación de los servicios.	SI	NINGUNA
21. El costo de las atenciones por eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.	SI	NINGUNA
22. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	NINGUNA
23. Informar Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	SI	NINGUNA
24. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	SI	NINGUNA
25. El contratista debe verificar derechos al afiliado y beneficiario (cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) en la oficina de referencia y Contra referencia PONAL. Antes de la prestación del servicio Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano del DEMET su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS. * Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). * Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - LUISA F GARCIA

autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).		
26. En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.	SI	NINGUNA
27. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.	SI	NINGUNA
28. Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contrareferencia de la orden generada por el profesional tratante.	SI	NINGUNA
29. Realizar la Contrareferencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible y de igual manera para el proceso también es necesario contar con el diagnóstico del medio general que visita.	SI	NINGUNA
30. La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:	SI	NINGUNA
o Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.	SI	NINGUNA
o Requisitos establecidos por la DIAN.	SI	NINGUNA
o Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 441 de 2022, Anexo 5 de la Resolución 4331 MINPROTECCIÓN de 2012 y demás normas que las aclaren o modifiquen.	SI	NINGUNA
o La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.	SI	NINGUNA
o Presentar original de la autorización del servicio.	SI	NINGUNA
Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada	SI	NINGUNA
o Consulta.	SI	NINGUNA
o Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.	SI	NINGUNA
o La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.	SI	NINGUNA
31Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.	SI	NINGUNA
32. Efectuar los reportes de la ejecución del contrato al supervisor del contrato, Central de Cuentas Regional de Aseguramiento en Salud n°7 y a la oficina de referencia y Contrarreferencia, Informando: Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Los soportes deben ser remitidos en medio magnéticos con su respectivo soporte impreso y en programa compatible con Microsoft Excel.	SI	NINGUNA
33. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.	SI	NINGUNA
34. Aceptar, apoyar y facilitar las visitas del supervisor del contrato, régimen interno, personal de enfermería a efecto de cumplir actividades legalmente establecidas.	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

35. Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
36. Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.	SI	NINGUNA
37. Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.	SI	NINGUNA
38. El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo.	SI	NINGUNA
39. El Proponente deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía.	SI	NINGUNA
40. El contratista deberá Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen, en los formatos de la Dirección de Sanidad ya que estos serán validados al momento de presentar la cuenta de cobro de los servicios prestados.	SI	NINGUNA
41. Se obliga a sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas.	SI	NINGUNA
42. El contratista deberá conocer y aplicar el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional instructivo 009 de marzo de 2014. El cual será entregado por el contratante una vez firmado el contrato y el acta de compromiso sobre aplicar el modelo de atención.	SI	NINGUNA
43. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
44. No se permite la subcontratación de servicios médicos o de salud, lo cual permitirá la terminación unilateral por cuenta del contratante.	SI	NINGUNA
45. INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SI	NINGUNA
a. Notificar al Coordinador del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	NINGUNA
b. El CONTRATISTA se obliga a generar un reporte MENSUAL de la ejecución del contrato cuando éste supere el CINCUENTA (50) POR CIENTO. Lo anterior a efectos de llevar un mayor control y así no generar interrupciones en la prestación de servicios o que estos se presten sin respaldo presupuestal.	SI	NINGUNA
c. Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 y al Coordinador del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas (excepto las atenciones que sean de urgencias).	SI	NINGUNA
d. Reportar la ejecución del contrato al Coordinador del Contrato; en el formato mensual a los correos de los supervisores, de acuerdo con los siguientes formatos:	SI	NINGUNA
46.Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud sumado a los indicadores definidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7.	SI	NINGUNA
47. Informar a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un ochenta (80%) por ciento. De ahí en adelante informará semanal la ejecución del mismo con corte a domingo 24:00 horas. La Policía Nacional, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, no se hace responsable por los valores de los servicios prestados que no tengan cobertura dentro del contrato, los cuales serán objeto de glosa definitiva.	SI	NINGUNA
48. Prestar en forma continua y permanente de acuerdo a la autorización emitida por referencia y contrarreferencia, los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.	SI	NINGUNA
49. Los soportes de las facturas se presentarán legajadas en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato., dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 "...POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES...". 50. Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo 002 del 27 de	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - LUISAE GARCIA

abril de 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.		
51.No usar el nombre de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, para justificar ante sus proveedores o terceros el cumplimiento de sus obligaciones u otros asuntos internos.	SI	NINGUNA
52. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
53. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	SI	NINGUNA
54. Brindar atención preferencial a la primera infancia, infancia, adolescencia y gestantes; población desplazada, víctimas de violencia y conflicto armado, población adulto mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en situación de discapacidad en todos los servicios asistenciales y administrativos de conformidad con el Instructivo 008 DISAN-PLANE-70. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad.	SI	NINGUNA
55. El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. Motivo el cual el oferente deberá presentar el anexo SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS, establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.	SI	NINGUNA
56. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
57. En caso de requerirse procedimientos que NO estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o sean autorizados por el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, o se deban realizar por orden judicial, y el contratista pueda realizarlos, este se obliga a su práctica y el pago se sujetara a las tarifas establecidas, para su autorización deberá mediar comunicación oficial del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 que autorice su práctica.	SI	NINGUNA
58. En caso de requerirse procedimientos que NO estén contemplados en el contrato pero los tenga en su portafolio de servicios la entidad contratada y que estén en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o para su autorización será realizada únicamente por el medico auditor del servicio de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y así el contratista pueda realizar su práctica, este se obliga a su realización y el pago se sujetara a las tarifas establecidas dentro del contrato.	SI	NINGUNA
59. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, asi mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Deberá contar como mínimo dentro de la planta de personal profesional, relaciona a continuación, para la prestación de servicio de oftalmología especializada	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - LUISA F. GARCIA

El proponente deberá certificar que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia de mínimo un año en la práctica de los mismos.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas caracteristicas, sin que implique costo adicional para la institución policial.	SI	NINGUNA
CAPACIDAD OPERATIVA. El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°7.	SI	NINGUNA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y la Resolución No. 2003 del 2014, el cual deberá estar vigente, y deberá encontrarse los servicios requeridos habilitados	SI	NINGUNA
Deberá Anexar el Portafolios de servicios el cual deberá describir: a. Capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), Servicios ambulatorios (consulta especializada, numero de consultorios, procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico). b. Disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, incluyendo en este el modelo de atención y así como el listado del recurso humano asistencial por servicios. Condiciones que se verificarán por el Comité Técnico Evaluador mediante visita.	SI	NINGUNA
El OFERENTE se compromete a dar cumplimiento a la normatividad respecto a regulación de precios que el gobierno nacional expida, lo cual puede implicar renegociación de los precios de los medicamentos contratados, dentro de los cuales se incluyen aquellos establecidos en el Decreto 1313 de 2010, Resolución 1499 de 2010, Articulo 88 de la ley 1438 de 2011, la Resolución 005 del 11 de enero de 2011, la Resolución 0718 del 11 de marzo de 2015 y demás normas que las complementen o modifiquen. Así como las que se produzcan por el Gobierno Nacional durante la ejecución del contrato para determinar los precios de los medicamentos.	SI	NINGUNA
Los servicios requeridos por la Regional que no hayan quedado descritos en el anexo de CUPS y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: demet.rase7-rco@policia.gov.co; demet.rase7-rin@policia.gov.co.	SI	NINGUNA
El contratista únicamente deberá realizar los procedimientos especializados que se contraten, en caso de realizar procedimientos fuera de lo estipulado estos no serán cancelados por el contratante.	SI	NINGUNA
El oferente se compromete a que los procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.	SI	NINGUNA
El oferente CERTIFICA que cada reporte de la atención especializada realizado contrareferencia, formulas incapacidades y requerimientos. Deberán estar completamente diligenciados con debido registro medico la firma del usuario, así mismo la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.	SI	NINGUNA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - LUISA F. GARCIA

de cualquier pago.		
El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 12:00.	SI	NINGUNA
El oferente contara con un sistema estructurado de información que tenga la capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el Área de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en servicios de salud N°7, para cruzar información y detectar inconsistencias. (Aplicativo de Referencia y Contrareferencia)	SI	NINGUNA
El contratista se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.	SI	NINGUNA
El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS., el cual se encuentra anexo en el presente estudio previo.	SI	NINGUNA
EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR Deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo del presente estudio previo.	SI	NINGUNA
El servicio será prestado única y exclusivamente en las instalaciones de la institución y/o entidad prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en perímetro de la ciudad de Villavicencio – Meta.	SI	NINGUNA
El contratista por intermedio de cada profesional de salud, se obliga a utilizar y diligenciar los formatos establecidos por medicina laboral para determinar la capacidad médica, bajo los parámetros de antecedentes, evolución, diagnóstico, tratamiento, pronostico y secuelas definitivas, relacionado en el instructivo N 014 MANEJO DILIGENCIAMIENTO DEL PAPEL DE SEGURIDAD DE LAS JUNTAS MEDICO LABORALES, VALORACION DE BENEFICIARIO Y CONCEPTOS MEDICOS DE ESPECIALISTAS, sin que esto justifique la adjudicación de doble cita por la especialidad requerida, por lo cual deberá asignarse un funcionario que se encargue de la entrega y recepción del papel de seguridad a los médicos especialistas tratantes.	SI	NINGUNA
El oferente deberá presentar certificación de competencia de los servicios del objeto a contratar del presente proceso, de acuerdo al anexo del presente estudio previo., establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.	SI	NINGUNA
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - LUISA F. GARCIA

Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7	SI	NINGUNA
El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al ANEXO del presente estudio previo.	SI	NINGUNA
El oferente deberá diligenciar el COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7	SI	NINGUNA
El oferente se compromete a suministrar la información semanal, de la información correspondiente de los servicios brindados establecidos dentro del futuro contrato suscrito entre las partes, con el fin de llevar un control del presupuesto asignado, por parte del supervisor.	SI	NINGUNA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- N/A

6. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **OCHO (08) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **UN (01) MES** que finalice el plazo de ejecución.

7. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 019 - DISAN-PLANE de 29 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

 "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

POLICIA NACIONAL - LUISAE GARCIA

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El contratista a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2:En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Unidad Prestadora de Salud Meta
NIT No.: 901-361-398-2
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-054 (Unidad Prestadora de Salud Meta)

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.

- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo (16-01-02-054;Contrato 20/2023;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).

Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;103-7-20033-23;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la UPRES META.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas UPRES META, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

b. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
c. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
d. La presentación de las facturas de la prestación causado en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación.
e. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
f. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
g. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
h. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
i. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.
j. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
k. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
l. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
m. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los servicios contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$375.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$231.553.513,00	62%
Valor total facturado	$100.402.825,00	27%
Valor facturado pendiente de pago	$100.402.825,00	27%
Valor pagado	$131.150.688,00	40%
Valor pendiente de entrega	$143.446.487,00	38%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
13	$5.788.988,00	2025/06/09	$ 14.762	B104054	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104055	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104056	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104057	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104058	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104059	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104060	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104061	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 6.956	B104062	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104063	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104064	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104065	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 6.956	B104066	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104067	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104068	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104069	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104070	Tramite	Tramite	Tramite

POLICIA NACIONAL - LUISA F.GARCIA

		2025/06/09	$ 15.512	B104071	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104072	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104073	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104074	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104075	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104076	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 6.956	B104077	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104078	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104079	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104080	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104081	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104082	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104083	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 69.334	B104084	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104085	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104086	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104087	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104088	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104089	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104090	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104091	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104092	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104093	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104094	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104095	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104096	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104097	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104098	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104099	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104100	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104101	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104102	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104103	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104104	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104105	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104106	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104107	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 69.334	B104108	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104109	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104110	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104111	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104112	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104113	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104114	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104115	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104116	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104117	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104118	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104119	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104120	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104121	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104122	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104123	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104124	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104125	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104126	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104127	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104128	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104129	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104130	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104131	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104132	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104133	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104134	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104135	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104136	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104137	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104138	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104139	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104140	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104141	Tramite	Tramite	Tramite

POLICIA NACIONAL - LUISAE GARCIA

		2025/06/09	$ 15.512	B104142	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104143	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104144	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104145	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104146	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104147	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104148	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104149	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104150	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104151	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104152	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104153	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104154	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104155	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104156	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104157	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104158	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104159	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104160	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104161	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104162	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104163	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104164	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104165	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104166	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104167	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104168	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104169	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104170	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104171	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104172	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104173	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104174	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 69.334	B104175	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104176	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104177	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104178	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104179	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104180	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104181	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104182	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104183	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104184	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104185	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104186	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104187	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104188	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104189	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104190	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104191	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104192	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104193	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104194	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104195	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104196	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104197	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104198	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104199	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104200	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104201	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104202	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104203	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104204	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104205	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104206	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104207	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104208	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104209	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104210	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104211	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104212	Tramite	Tramite	Tramite

POLICIA NACIONAL - LUISAE GARCIA

2025/06/09	$ 15.512	B104213	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104214	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104215	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104216	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104217	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104218	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104219	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104220	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104221	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104222	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104223	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104224	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104225	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104226	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104227	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 6.956	B104228	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 6.956	B104229	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104230	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104231	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104232	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104233	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104234	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104235	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104236	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104237	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 14.762	B104238	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104239	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104240	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104241	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104242	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104243	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104244	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104245	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104246	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104247	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104248	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104249	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104250	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104251	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104252	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104253	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104254	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104255	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104256	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104257	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104258	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104259	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104260	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 14.762	B104261	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104262	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104263	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104264	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104265	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 69.334	B104266	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104267	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104268	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104269	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 69.334	B104270	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104271	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104272	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104273	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104274	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104275	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104276	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104277	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104278	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104279	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104280	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104281	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104282	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104283	Tramite	Tramite	Tramite

POLICIA NACIONAL - LUISA F GARCIA

2025/06/09	$ 15.512	B104284	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104285	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 69.334	B104286	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104287	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104288	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104289	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104290	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104291	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104292	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104293	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104294	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104295	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104296	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 31.024	B104297	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104298	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104299	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 69.334	B104300	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104301	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104302	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104303	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 69.334	B104304	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104305	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104306	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104307	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104308	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104309	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104310	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104311	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104312	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104313	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104314	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104315	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104316	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104317	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104318	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104319	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104320	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104321	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104322	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104323	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104324	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104325	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104326	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104327	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104328	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104329	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104330	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104331	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104332	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104333	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104334	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104335	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104336	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104337	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104338	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104339	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104340	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104341	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104342	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104343	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104344	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104345	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 69.334	B104346	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104347	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104348	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104349	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104350	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 14.762	B104351	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104352	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104353	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 15.512	B104354	Tramite	Tramite	Tramite

POLICIA NACIONAL - LUISAE GARCIA

		2025/06/09	$ 69.334	B104355	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104356	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104357	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104358	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104359	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104360	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104361	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104362	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 6.956	B104363	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104364	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104365	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104366	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104367	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104368	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104369	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104370	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104371	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104372	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104373	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104374	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104375	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104376	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104377	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104378	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104379	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104380	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104381	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104382	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104383	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104384	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104385	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104386	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104387	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104388	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104389	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104390	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104391	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104392	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104393	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 15.512	B104394	Tramite	Tramite	Tramite
14	$55.649.829,00	2025/06/09	$ 191.592	B104401	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 191.592	B104402	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 180.000	B104403	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 180.000	B104404	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 180.000	B104405	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 180.000	B104406	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 180.000	B104407	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 180.000	B104408	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 180.000	B104409	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 180.000	B104410	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 23.576	B104411	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 23.576	B104412	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 23.576	B104413	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 23.576	B104414	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 23.576	B104415	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 206.656	B104416	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 106.750	B104417	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 133.262	B104418	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 133.262	B104419	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 206.656	B104420	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 133.262	B104421	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 106.750	B104422	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 106.750	B104423	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 36.697	B104424	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 69.334	B104425	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 69.334	B104426	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 69.334	B104427	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 69.334	B104428	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 106.750	B104429	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 133.262	B104430	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 69.334	B104431	Tramite	Tramite	Tramite

POLICIA NACIONAL - LUIS A.F. GARCIA

2025/06/09	$ 69.334	B104432	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 69.334	B104433	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 206.656	B104434	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 69.334	B104435	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 203.328	B104436	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 69.334	B104437	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 106.750	B104438	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 47.833	B104439	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 206.656	B104440	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 106.750	B104441	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 106.750	B104442	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 106.750	B104443	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 180.000	B104444	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 180.000	B104445	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 180.000	B104446	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 180.000	B104447	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 100.000	B104448	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 386.656	B104449	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 180.000	B104450	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 180.000	B104451	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 180.000	B104452	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 180.000	B104453	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 180.000	B104454	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 180.000	B104455	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 180.000	B104456	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 133.262	B104457	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 206.656	B104458	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 206.656	B104459	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 180.000	B104460	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 58.917	B104461	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 202.827	B104462	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104463	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104464	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104465	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104466	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104467	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104468	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104469	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104470	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 561.496	B104471	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 486.328	B104472	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 486.328	B104473	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 486.328	B104474	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 486.328	B104475	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104476	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104477	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104478	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104479	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104480	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104481	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 280.748	B104482	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 486.328	B104483	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 484.481	B104484	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 484.481	B104485	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 484.481	B104486	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 280.748	B104487	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104488	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104489	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.827.050	B104490	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.827.050	B104491	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 484.481	B104492	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.736.178	B104493	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.203.569	B104494	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.736.178	B104495	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.827.050	B104496	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 561.496	B104497	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 561.496	B104498	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 280.748	B104499	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 280.748	B104500	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 280.748	B104501	Tramite	Tramite	Tramite
2025/06/09	$ 1.100.000	B104502	Tramite	Tramite	Tramite

POLICIA NACIONAL - LUISAF GARCIA

		2025/06/09	$ 550.000	B104503	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 550.000	B104504	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 561.496	B104505	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 550.000	B104506	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/09	$ 484.481	B104507	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/10	$ 1.203.569	B104508	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/10	$ 1.203.569	B104509	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/10	$ 1.203.569	B104510	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/10	$ 561.496	B104511	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/10	$ 280.748	B104512	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/10	$ 561.496	B104513	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/10	$ 561.496	B104514	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/10	$ 561.496	B104515	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/10	$ 51.832	B104516	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/10	$ 15.512	B104517	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/10	$ 15.512	B104518	Tramite	Tramite	Tramite
		2025/06/10	$ 240.012	B104519	Tramite	Tramite	Tramite
15	$38.964.008,00	8/07/2025	$ 6.956	B105218	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105219	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105220	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105221	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105222	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 5.753	B105223	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 5.753	B105224	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 23.576	B105225	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105226	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105227	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105228	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 69.334	B105229	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105230	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105231	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105232	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105233	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105234	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105235	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 6.956	B105236	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 69.334	B105237	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105238	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105239	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105240	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105241	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105242	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105243	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105244	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105245	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105246	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105247	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105248	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105249	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105250	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105251	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105252	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105253	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105254	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105255	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105256	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105257	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105258	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105259	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 69.334	B105260	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105261	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105262	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105263	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105264	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105265	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105266	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105267	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105268	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105269	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105270	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105271	Tramite	Tramite	Tramite

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

		8/07/2025	$ 15.512	B105272	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105273	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105274	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105275	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105276	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 69.334	B105277	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105278	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105279	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105280	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105281	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105282	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105283	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105284	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105285	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105286	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105287	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105288	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105289	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105290	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105291	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105292	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105293	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 6.956	B105294	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105295	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105296	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105297	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105298	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 69.334	B105299	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 6.956	B105300	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 6.956	B105301	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105302	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105303	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105304	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105305	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105306	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105307	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105308	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105309	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105310	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105311	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105312	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105313	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105314	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105315	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 69.334	B105316	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105317	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105318	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105319	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105320	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105321	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 69.334	B105322	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105323	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105324	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105325	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105326	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105327	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105328	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105329	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105330	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105331	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 6.956	B105332	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 6.956	B105333	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105334	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105335	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105336	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105337	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105338	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105339	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 6.956	B105340	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105341	Tramite	Tramite	Tramite
		8/07/2025	$ 15.512	B105342	Tramite	Tramite	Tramite

POLICIA NACIONAL - LUISAF GARCIA

8/07/2025	$ 69.334	B105343	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105344	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105345	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105346	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105347	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105348	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 6.956	B105349	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 6.956	B105350	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105351	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105352	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105353	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105354	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105355	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105356	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105357	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105358	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 6.956	B105359	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 6.956	B105360	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105361	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105362	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105363	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105364	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105365	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105366	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105367	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105368	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105369	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105370	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105371	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105372	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105373	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105374	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105375	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105376	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105377	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105378	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105379	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105380	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105381	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105382	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105383	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105384	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105385	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105386	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105387	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105388	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105389	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105390	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105391	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105392	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105393	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 69.334	B105394	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105395	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 69.334	B105396	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105397	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105398	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105399	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105400	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 69.334	B105401	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105402	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105403	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105404	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105405	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105406	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105407	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105408	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105409	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105410	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105411	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105412	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105413	Tramite	Tramite	Tramite

POLICIA NACIONAL - LUIS A.F. GARCIA

8/07/2025	$ 15.512	B105414	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105415	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105416	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105417	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105418	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105419	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105420	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105421	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 6.956	B105422	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 6.956	B105423	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 23.576	B105424	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 23.576	B105425	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 6.956	B105426	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105427	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105428	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105429	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105430	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105431	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105432	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105433	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105434	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105435	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105436	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 6.956	B105437	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 6.956	B105438	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 15.512	B105439	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 123.738	B105440	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105441	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105442	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 313.262	B105443	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 206.656	B105444	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105445	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 313.262	B105446	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 386.656	B105447	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105448	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105449	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105450	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105451	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105452	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105453	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 313.262	B105454	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105455	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105456	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105457	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105458	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105459	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105460	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105461	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105462	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105463	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105464	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 313.262	B105465	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105466	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105467	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105468	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105469	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105470	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105471	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105472	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105473	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 133.262	B105474	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 103.328	B105475	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 95.666	B105476	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105477	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105478	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 206.656	B105479	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 206.656	B105480	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105481	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105482	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 191.592	B105483	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 191.592	B105484	Tramite	Tramite	Tramite

POLICIA NACIONAL - LUISAE GARCIA

8/07/2025	$ 95.796	B105485	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 191.592	B105486	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105487	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105488	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 47.833	B105489	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 360.000	B105490	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105491	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105492	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105493	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105494	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 100.000	B105495	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 147.833	B105496	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105497	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105498	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105499	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 386.656	B105500	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105501	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105502	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105503	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105504	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105505	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105506	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 133.262	B105507	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105508	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105509	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105510	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105511	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105512	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 133.262	B105513	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 106.750	B105514	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 36.697	B105515	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 133.262	B105516	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 133.262	B105517	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 386.656	B105518	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105519	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 283.328	B105520	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105521	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 180.000	B105522	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 386.656	B105523	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 486.328	B105524	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 1.203.569	B105525	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 1.203.569	B105526	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 478.591	B105527	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 1.203.569	B105528	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 1.203.569	B105529	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 1.203.569	B105530	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 1.203.569	B105531	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 486.328	B105532	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 792.596	B105533	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 550.000	B105534	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 550.000	B105535	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 1.100.000	B105536	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 1.100.000	B105537	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 259.334	B105538	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 550.000	B105539	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 1.736.178	B105540	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 486.328	B105541	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 486.328	B105542	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 486.328	B105543	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 486.328	B105544	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 561.496	B105545	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 280.748	B105546	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 561.496	B105547	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 561.496	B105548	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 561.496	B105549	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 561.496	B105550	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 561.496	B105551	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 280.748	B105552	Tramite	Tramite	Tramite
8/07/2025	$ 51.832	B105553	Tramite	Tramite	Tramite

POLICIA NACIONAL - LUISA F GARCIA

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

8. RECOMENDACIONES

- El contratista cumplió con el objeto del contrato sin novedad.

9. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM 184 CLAUDIA ELENA RESTREPO VILLAMIZAR
Funcionario Unidad Prestadora de Salud Meta
Supervisor Contrato No. 084-7-200146-24
Correo electrónico: claudia.restrepo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102224977

POLICIA NACIONAL - LUISA F. GARCIA

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 02 JULIO 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table> RECIBIDO Karol Jiménez 02/JUL/2025
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200146-24
Constancia de recibido No.	13
Contratista:	Atención Medica de Colombia SAS
NIT del contratista:	900.073.674
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $125.000.000,00 **(2024) Reducción**: $95.000.000,00 Total 2024: $ 30.000.000,00 (**2025**) 300.000.000,00
Plazo de ejecución:	14/11/2024 al 31/05/2025 Prorroga de 3 meses **31 Agosto 2025**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_**X**_	NINGUNO

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	TS 25 MARTHA ANGÉLICA MARTÍNEZ MONROY SUPERVISOR DEL CONTRATO (E)
Fecha de entrega certificada:	Mayo 2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a descontar	Valor a pagar
RASES N°7	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.	$ 5.788.988,00	$ 5.788.988,00	$ 00,00	$ 5.788.988,00

No	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA
1	B104054	2025/06/09	$ 14.762	$ 0	$ 14.762	SIN MERITO DE GLOSA
2	B104055	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
3	B104056	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
4	B104057	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
5	B104058	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
6	B104059	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
7	B104060	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
8	B104061	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
9	B104062	2025/06/09	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
10	B104063	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
11	B104064	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
12	B104065	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
13	B104066	2025/06/09	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
14	B104067	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
15	B104068	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
16	B104069	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
17	B104070	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
18	B104071	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
19	B104072	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
20	B104073	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

21	B104074	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
22	B104075	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
23	B104076	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
24	B104077	2025/06/09	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
25	B104078	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
26	B104079	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
27	B104080	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
28	B104081	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
29	B104082	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
30	B104083	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
31	B104084	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
32	B104085	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
33	B104086	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
34	B104087	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
35	B104088	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
36	B104089	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
37	B104090	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
38	B104091	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
39	B104092	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
40	B104093	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
41	B104094	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
42	B104095	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
43	B104096	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
44	B104097	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
45	B104098	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
46	B104099	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
47	B104100	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
48	B104101	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
49	B104102	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
50	B104103	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
51	B104104	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
52	B104105	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
53	B104106	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
54	B104107	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
55	B104108	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
56	B104109	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
57	B104110	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
58	B104111	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
59	B104112	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

60	B104113	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
61	B104114	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
62	B104115	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
63	B104116	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
64	B104117	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
65	B104118	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
66	B104119	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
67	B104120	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
68	B104121	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
69	B104122	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
70	B104123	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
71	B104124	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
72	B104125	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
73	B104126	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
74	B104127	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
75	B104128	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
76	B104129	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
77	B104130	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
78	B104131	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
79	B104132	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
80	B104133	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
81	B104134	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
82	B104135	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
83	B104136	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
84	B104137	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
85	B104138	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
86	B104139	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
87	B104140	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
88	B104141	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
89	B104142	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
90	B104143	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
91	B104144	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
92	B104145	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
93	B104146	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
94	B104147	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
95	B104148	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
96	B104149	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
97	B104150	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
98	B104151	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

99	B104152	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
100	B104153	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
101	B104154	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
102	B104155	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
103	B104156	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
104	B104157	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
105	B104158	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
106	B104159	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
107	B104160	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
108	B104161	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
109	B104162	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
110	B104163	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
111	B104164	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
112	B104165	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
113	B104166	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
114	B104167	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
115	B104168	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
116	B104169	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
117	B104170	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
118	B104171	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
119	B104172	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
120	B104173	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
121	B104174	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
122	B104175	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
123	B104176	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
124	B104177	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
125	B104178	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
126	B104179	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
127	B104180	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
128	B104181	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
129	B104182	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
130	B104183	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
131	B104184	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
132	B104185	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
133	B104186	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
134	B104187	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
135	B104188	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
136	B104189	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
137	B104190	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

138	B104191	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
139	B104192	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
140	B104193	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
141	B104194	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
142	B104195	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
143	B104196	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
144	B104197	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
145	B104198	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
146	B104199	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
147	B104200	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
148	B104201	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
149	B104202	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
150	B104203	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
151	B104204	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
152	B104205	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
153	B104206	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
154	B104207	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
155	B104208	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
156	B104209	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
157	B104210	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
158	B104211	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
159	B104212	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
160	B104213	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
161	B104214	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
162	B104215	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
163	B104216	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
164	B104217	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
165	B104218	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
166	B104219	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
167	B104220	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
168	B104221	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
169	B104222	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
170	B104223	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
171	B104224	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
172	B104225	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
173	B104226	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
174	B104227	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
175	B104228	2025/06/09	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
176	B104229	2025/06/09	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

177	B104230	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
178	B104231	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
179	B104232	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
180	B104233	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
181	B104234	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
182	B104235	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
183	B104236	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
184	B104237	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
185	B104238	2025/06/09	$ 14.762	$ 0	$ 14.762	SIN MERITO DE GLOSA
186	B104239	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
187	B104240	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
188	B104241	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
189	B104242	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
190	B104243	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
191	B104244	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
192	B104245	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
193	B104246	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
194	B104247	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
195	B104248	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
196	B104249	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
197	B104250	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
198	B104251	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
199	B104252	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
200	B104253	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
201	B104254	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
202	B104255	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
203	B104256	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
204	B104257	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
205	B104258	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
206	B104259	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
207	B104260	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
208	B104261	2025/06/09	$ 14.762	$ 0	$ 14.762	SIN MERITO DE GLOSA
209	B104262	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
210	B104263	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
211	B104264	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
212	B104265	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
213	B104266	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
214	B104267	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
215	B104268	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

216	B104269	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
217	B104270	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
218	B104271	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
219	B104272	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
220	B104273	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
221	B104274	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
222	B104275	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
223	B104276	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
224	B104277	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
225	B104278	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
226	B104279	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
227	B104280	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
228	B104281	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
229	B104282	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
230	B104283	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
231	B104284	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
232	B104285	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
233	B104286	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
234	B104287	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
235	B104288	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
236	B104289	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
237	B104290	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
238	B104291	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
239	B104292	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
240	B104293	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
241	B104294	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
242	B104295	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
243	B104296	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
244	B104297	2025/06/09	$ 31.024	$ 0	$ 31.024	SIN MERITO DE GLOSA
245	B104298	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
246	B104299	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
247	B104300	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
248	B104301	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
249	B104302	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
250	B104303	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
251	B104304	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
252	B104305	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
253	B104306	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
254	B104307	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

255	B104308	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
256	B104309	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
257	B104310	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
258	B104311	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
259	B104312	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
260	B104313	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
261	B104314	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
262	B104315	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
263	B104316	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
264	B104317	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
265	B104318	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
266	B104319	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
267	B104320	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
268	B104321	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
269	B104322	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
270	B104323	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
271	B104324	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
272	B104325	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
273	B104326	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
274	B104327	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
275	B104328	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
276	B104329	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
277	B104330	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
278	B104331	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
279	B104332	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
280	B104333	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
281	B104334	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
282	B104335	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
283	B104336	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
284	B104337	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
285	B104338	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
286	B104339	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
287	B104340	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
288	B104341	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
289	B104342	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
290	B104343	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
291	B104344	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
292	B104345	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
293	B104346	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

294	B104347	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
295	B104348	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
296	B104349	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
297	B104350	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
298	B104351	2025/06/09	$ 14.762	$ 0	$ 14.762	SIN MERITO DE GLOSA
299	B104352	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
300	B104353	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
301	B104354	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
302	B104355	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
303	B104356	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
304	B104357	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
305	B104358	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
306	B104359	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
307	B104360	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
308	B104361	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
309	B104362	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
310	B104363	2025/06/09	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
311	B104364	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
312	B104365	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
313	B104366	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
314	B104367	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
315	B104368	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
316	B104369	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
317	B104370	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
318	B104371	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
319	B104372	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
320	B104373	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
321	B104374	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
322	B104375	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
323	B104376	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
324	B104377	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
325	B104378	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
326	B104379	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
327	B104380	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
328	B104381	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
329	B104382	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
330	B104383	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
331	B104384	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
332	B104385	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

333	B104386	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
334	B104387	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
335	B104388	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
336	B104389	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
337	B104390	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
338	B104391	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
339	B104392	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
340	B104393	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
341	B104394	2025/06/09	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
			$ 5.788.988	**$ 0**	**$ 5.788.988**	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

N°	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI O NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Deberá contar como mínimo dentro de la planta de personal profesional, relaciona a continuación, para la prestación de servicio de oftalmología especializada. Motivo por el cual el oferente deberá presentar las hojas de vida de los profesionales relacionados anteriormente, con la siguiente información: **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El proponente deberá certificar que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia de mínimo un año en la práctica de los mismos. ➢ **Nota 1:** El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial.	SI	NINGUNA
2	**CAPACIDAD OPERATIVA**. El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°7.	SI	NINGUNA
3	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN** El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y la Resolución No. 2003 del 2014, el cual deberá estar vigente, y deberá encontrarse los servicios requeridos habilitados. El registro de inscripción de RED DATA debe contar con la respectiva fecha de validación y vencimiento que certifica la habilitación de funcionamiento de inscripción HABILITADA para la presente convocatoria. La entidad verificara la inscripción y habilitación vigente a la fecha en la página nacional del ministerio de salud y protección social, instituto nacional de salud y red de	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

	donación y trasplantes a través de la página https://apps.ins.gov.co/trasplantes/frm/reporte_pagina/reporteinscripcionIPS donde deberá aparecer inscrita en REDDATAINS en el listado nacional de IPS y bancos inscritos en la red nacional de trasplantes de órganos y tejidos como IPS trasplantadora validado para la prestación del servicio a la fecha de publicación del presente proceso. Aspectos que serán verificados mediante visita a las instalaciones del oferente.		
4	Deberá Anexar el Portafolios de servicios el cual deberá describir: a. Capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), Servicios ambulatorios (consulta especializada, numero de consultorios, procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico) b. Disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, incluyendo en este el modelo de atención y así como el listado del recurso humano asistencial por servicios. Condiciones que se verificarán por el Comité Técnico Evaluador mediante visita.	SI	NINGUNA
5	El OFERENTE se compromete a dar cumplimiento a la normatividad respecto a regulación de precios que el gobierno nacional expida, lo cual puede implicar renegociación de los precios de los medicamentos contratados, dentro de los cuales se incluyen aquellos establecidos en el Decreto 1313 de 2010, Resolución 1499 de 2010, Articulo 88 de la ley 1438 de 2011, la Resolución 005 del 11 de enero de 2011, la Resolución 0718 del 11 de marzo de 2015 y demás normas que las complementen o modifiquen. Así como las que se produzcan por el Gobierno Nacional durante la ejecución del contrato para determinar los precios de los medicamentos.	SI	NINGUNA
6	Los servicios requeridos por la Regional que no hayan quedado descritos en el anexo de CUPS y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: demet.rase7-rco@policia.gov.co; demet.rase7-rin@policia.gov.co.	SI	NINGUNA
7	El contratista únicamente deberá realizar los procedimientos especializados que se contraten, en caso de realizar procedimientos fuera de lo estipulado estos no serán cancelados por el contratante.	SI	NINGUNA
8	El oferente se compromete a que los procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.	SI	NINGUNA
9	El oferente CERTIFICA que cada reporte de la atención especializada realizado contrareferencia, formulas incapacidades y requerimientos. Deberán estar completamente diligenciados con debido registro medico la firma del usuario, así mismo la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.	SI	NINGUNA
10	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
11	El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 12:00.	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ2018

12	El oferente contara con un sistema estructurado de información que tenga la capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el Área de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en servicios de salud N°7, para cruzar información y detectar inconsistencias. (Aplicativo de Referencia y Contrareferencia)	SI	NINGUNA
13	El contratista se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.	SI	NINGUNA
14	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS., el cual se encuentra anexo en el presente estudio previo.	SI	NINGUNA
15	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR Deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
16	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo del presente estudio previo.	SI	NINGUNA
17	El servicio será prestado única y exclusivamente en las instalaciones de la institución y/o entidad prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en perímetro de la ciudad de Villavicencio – Meta.	SI	NINGUNA
18	El contratista por intermedio de cada profesional de salud, se obliga a utilizar y diligenciar los formatos establecidos por medicina laboral para determinar la capacidad médica, bajo los parámetros de antecedentes, evolución, diagnóstico, tratamiento, pronostico y secuelas definitivas, relacionado en el instructivo N 014 MANEJO DILIGENCIAMIENTO DEL PAPEL DE SEGURIDAD DE LAS JUNTAS MEDICO LABORALES, VALORACION DE BENEFICIARIO Y CONCEPTOS MEDICOS DE ESPECIALISTAS, sin que esto justifique la adjudicación de doble cita por la especialidad requerida, por lo cual deberá asignarse un funcionario que se encargue de la entrega y recepción del papel de seguridad a los médicos especialistas tratantes.	SI	NINGUNA
19	El oferente deberá presentar certificación de competencia de los servicios del objeto a contratar del presente proceso, de acuerdo al anexo del presente estudio previo., establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.	SI	NINGUNA
20	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

	como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
21	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
22	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7	SI	NINGUNA
23	El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al ANEXO del presente estudio previo.	SI	NINGUNA
24	El oferente deberá diligenciar el COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7	SI	NINGUNA
25	El oferente se compromete a suministrar la información semanal, de la información correspondiente de los servicios brindados establecidos dentro del futuro contrato suscrito entre las partes, con el fin de llevar un control del presupuesto asignado, por parte del supervisor.	SI	NINGUNA

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

ANGELICA MARTINEZ
AE 40399248
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

TS 25 MARTHA ANGELICA MARTINEZ MONROY
Supervisor (a) de Contrato No 084 -7-200171-24 (E)
Auxiliar de Enfermería UPRES – META

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 02 JULIO 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200146-24
Constancia de recibido No.	14
Contratista:	Atención Medica de Colombia SAS
NIT del contratista:	900.073.674
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $125.000.000,00 **(2024) Reducción**: $95.000.000,00 Total 2024: $ 30.000.000,00 (**2025**) 300.000.000,00
Plazo de ejecución:	14/11/2024 al 31/05/2025 Prorroga de 3 meses **31 Agosto 2025**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_**X**_	NINGUNO

RECIBIDO
KEVIN JAIR
02/JUL/2025

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	TS 25 MARTHA ANGÉLICA MARTÍNEZ MONROY SUPERVISOR DEL CONTRATO (E)
Fecha de entrega certificada:	Mayo 2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a descontar	Valor a pagar
RASES N°7	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.	$ 55.649.829,00	$ 55.649.829,00	$ 00,00	$ 55.649.829,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA
1	B104401	2025/06/09	$ 191.592	$ 0	$ 191.592	SIN MERITO DE GLOSA
2	B104402	2025/06/09	$ 191.592	$ 0	$ 191.592	SIN MERITO DE GLOSA
3	B104403	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
4	B104404	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
5	B104405	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
6	B104406	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
7	B104407	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
8	B104408	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
9	B104409	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
10	B104410	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
11	B104411	2025/06/09	$ 23.576	$ 0	$ 23.576	SIN MERITO DE GLOSA
12	B104412	2025/06/09	$ 23.576	$ 0	$ 23.576	SIN MERITO DE GLOSA
13	B104413	2025/06/09	$ 23.576	$ 0	$ 23.576	SIN MERITO DE GLOSA
14	B104414	2025/06/09	$ 23.576	$ 0	$ 23.576	SIN MERITO DE GLOSA
15	B104415	2025/06/09	$ 23.576	$ 0	$ 23.576	SIN MERITO DE GLOSA
16	B104416	2025/06/09	$ 206.656	$ 0	$ 206.656	SIN MERITO DE GLOSA
17	B104417	2025/06/09	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
18	B104418	2025/06/09	$ 133.262	$ 0	$ 133.262	SIN MERITO DE GLOSA
19	B104419	2025/06/09	$ 133.262	$ 0	$ 133.262	SIN MERITO DE GLOSA
20	B104420	2025/06/09	$ 206.656	$ 0	$ 206.656	SIN MERITO DE GLOSA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

21	B104421	2025/06/09	$ 133.262	$ 0	$ 133.262	SIN MERITO DE GLOSA
22	B104422	2025/06/09	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
23	B104423	2025/06/09	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
24	B104424	2025/06/09	$ 36.697	$ 0	$ 36.697	SIN MERITO DE GLOSA
25	B104425	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
26	B104426	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
27	B104427	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
28	B104428	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
29	B104429	2025/06/09	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
30	B104430	2025/06/09	$ 133.262	$ 0	$ 133.262	SIN MERITO DE GLOSA
31	B104431	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
32	B104432	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
33	B104433	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
34	B104434	2025/06/09	$ 206.656	$ 0	$ 206.656	SIN MERITO DE GLOSA
35	B104435	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
36	B104436	2025/06/09	$ 203.328	$ 0	$ 203.328	SIN MERITO DE GLOSA
37	B104437	2025/06/09	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
38	B104438	2025/06/09	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
39	B104439	2025/06/09	$ 47.833	$ 0	$ 47.833	SIN MERITO DE GLOSA
40	B104440	2025/06/09	$ 206.656	$ 0	$ 206.656	SIN MERITO DE GLOSA
41	B104441	2025/06/09	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
42	B104442	2025/06/09	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
43	B104443	2025/06/09	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
44	B104444	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
45	B104445	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
46	B104446	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
47	B104447	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
48	B104448	2025/06/09	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	SIN MERITO DE GLOSA
49	B104449	2025/06/09	$ 386.656	$ 0	$ 386.656	SIN MERITO DE GLOSA
50	B104450	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
51	B104451	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
52	B104452	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
53	B104453	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
54	B104454	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
55	B104455	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
56	B104456	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
57	B104457	2025/06/09	$ 133.262	$ 0	$ 133.262	SIN MERITO DE GLOSA
58	B104458	2025/06/09	$ 206.656	$ 0	$ 206.656	SIN MERITO DE GLOSA
59	B104459	2025/06/09	$ 206.656	$ 0	$ 206.656	SIN MERITO DE GLOSA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

60	B104460	2025/06/09	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
61	B104461	2025/06/09	$ 58.917	$ 0	$ 58.917	SIN MERITO DE GLOSA
62	B104462	2025/06/09	$ 202.827	$ 0	$ 202.827	SIN MERITO DE GLOSA
63	B104463	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
64	B104464	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
65	B104465	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
66	B104466	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
67	B104467	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
68	B104468	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
69	B104469	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
70	B104470	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
71	B104471	2025/06/09	$ 561.496	$ 0	$ 561.496	SIN MERITO DE GLOSA
72	B104472	2025/06/09	$ 486.328	$ 0	$ 486.328	SIN MERITO DE GLOSA
73	B104473	2025/06/09	$ 486.328	$ 0	$ 486.328	SIN MERITO DE GLOSA
74	B104474	2025/06/09	$ 486.328	$ 0	$ 486.328	SIN MERITO DE GLOSA
75	B104475	2025/06/09	$ 486.328	$ 0	$ 486.328	SIN MERITO DE GLOSA
76	B104476	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
77	B104477	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
78	B104478	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
79	B104479	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
80	B104480	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
81	B104481	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
82	B104482	2025/06/09	$ 280.748	$ 0	$ 280.748	SIN MERITO DE GLOSA
83	B104483	2025/06/09	$ 486.328	$ 0	$ 486.328	SIN MERITO DE GLOSA
84	B104484	2025/06/09	$ 484.481	$ 0	$ 484.481	SIN MERITO DE GLOSA
85	B104485	2025/06/09	$ 484.481	$ 0	$ 484.481	SIN MERITO DE GLOSA
86	B104486	2025/06/09	$ 484.481	$ 0	$ 484.481	SIN MERITO DE GLOSA
87	B104487	2025/06/09	$ 280.748	$ 0	$ 280.748	SIN MERITO DE GLOSA
88	B104488	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
89	B104489	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
90	B104490	2025/06/09	$ 1.827.050	$ 0	$ 1.827.050	SIN MERITO DE GLOSA
91	B104491	2025/06/09	$ 1.827.050	$ 0	$ 1.827.050	SIN MERITO DE GLOSA
92	B104492	2025/06/09	$ 484.481	$ 0	$ 484.481	SIN MERITO DE GLOSA
93	B104493	2025/06/09	$ 1.736.178	$ 0	$ 1.736.178	SIN MERITO DE GLOSA
94	B104494	2025/06/09	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
95	B104495	2025/06/09	$ 1.736.178	$ 0	$ 1.736.178	SIN MERITO DE GLOSA
96	B104496	2025/06/09	$ 1.827.050	$ 0	$ 1.827.050	SIN MERITO DE GLOSA
97	B104497	2025/06/09	$ 561.496	$ 0	$ 561.496	SIN MERITO DE GLOSA
98	B104498	2025/06/09	$ 561.496	$ 0	$ 561.496	SIN MERITO DE GLOSA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

99	B104499	2025/06/09	$ 280.748	$ 0	$ 280.748	SIN MERITO DE GLOSA
100	B104500	2025/06/09	$ 280.748	$ 0	$ 280.748	SIN MERITO DE GLOSA
101	B104501	2025/06/09	$ 280.748	$ 0	$ 280.748	SIN MERITO DE GLOSA
102	B104502	2025/06/09	$ 1.100.000	$ 0	$ 1.100.000	SIN MERITO DE GLOSA
103	B104503	2025/06/09	$ 550.000	$ 0	$ 550.000	SIN MERITO DE GLOSA
104	B104504	2025/06/09	$ 550.000	$ 0	$ 550.000	SIN MERITO DE GLOSA
105	B104505	2025/06/09	$ 561.496	$ 0	$ 561.496	SIN MERITO DE GLOSA
106	B104506	2025/06/09	$ 550.000	$ 0	$ 550.000	SIN MERITO DE GLOSA
107	B104507	2025/06/09	$ 484.481	$ 0	$ 484.481	SIN MERITO DE GLOSA
108	B104508	2025/06/10	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
109	B104509	2025/06/10	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
110	B104510	2025/06/10	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
111	B104511	2025/06/10	$ 561.496	$ 0	$ 561.496	SIN MERITO DE GLOSA
112	B104512	2025/06/10	$ 280.748	$ 0	$ 280.748	SIN MERITO DE GLOSA
113	B104513	2025/06/10	$ 561.496	$ 0	$ 561.496	SIN MERITO DE GLOSA
114	B104514	2025/06/10	$ 561.496	$ 0	$ 561.496	SIN MERITO DE GLOSA
115	B104515	2025/06/10	$ 561.496	$ 0	$ 561.496	SIN MERITO DE GLOSA
116	B104516	2025/06/10	$ 51.832	$ 0	$ 51.832	SIN MERITO DE GLOSA
117	B104517	2025/06/10	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
118	B104518	2025/06/10	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
119	B104519	2025/06/10	$ 240.012	$ 0	$ 240.012	SIN MERITO DE GLOSA
			$ 55.649.829	**$ 0**	**$ 55.649.829**	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

N°	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI O NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Deberá contar como mínimo dentro de la planta de personal profesional, relaciona a continuación, para la prestación de servicio de oftalmología especializada. Motivo por el cual el oferente deberá presentar las hojas de vida de los profesionales relacionados anteriormente, con la siguiente información: **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El proponente deberá certificar que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia de mínimo un año en la práctica de los mismos. ➢ **Nota 1**: El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial.	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

2	**CAPACIDAD OPERATIVA**. El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°7.	SI	NINGUNA
3	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN** El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y la Resolución No. 2003 del 2014, el cual deberá estar vigente, y deberá encontrarse los servicios requeridos habilitados. El registro de inscripción de RED DATA debe contar con la respectiva fecha de validación y vencimiento que certifica la habilitación de funcionamiento de inscripción HABILITADA para la presente convocatoria. La entidad verificara la inscripción y habilitación vigente a la fecha en la página nacional del ministerio de salud y protección social, instituto nacional de salud y red de donación y trasplantes a través de la página https://apps.ins.gov.co/trasplantes/frm/reporte_pagina/reporteinscripcionIPS donde deberá aparecer inscrita en REDDATAINS en el listado nacional de IPS y bancos inscritos en la red nacional de trasplantes de órganos y tejidos como IPS trasplantadora validado para la prestación del servicio a la fecha de publicación del presente proceso. Aspectos que serán verificados mediante visita a las instalaciones del oferente.	SI	NINGUNA
4	Deberá Anexar el Portafolios de servicios el cual deberá describir: a. Capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), Servicios ambulatorios (consulta especializada, numero de consultorios, procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico) b. Disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, incluyendo en este el modelo de atención y así como el listado del recurso humano asistencial por servicios. Condiciones que se verificarán por el Comité Técnico Evaluador mediante visita.	SI	NINGUNA
5	El OFERENTE se compromete a dar cumplimiento a la normatividad respecto a regulación de precios que el gobierno nacional expida, lo cual puede implicar renegociación de los precios de los medicamentos contratados, dentro de los cuales se incluyen aquellos establecidos en el Decreto 1313 de 2010, Resolución 1499 de 2010, Articulo 88 de la ley 1438 de 2011, la Resolución 005 del 11 de enero de 2011, la Resolución 0718 del 11 de marzo de 2015 y demás normas que las complementen o modifiquen. Así como las que se produzcan por el Gobierno Nacional durante la ejecución del contrato para determinar los precios de los medicamentos.	SI	NINGUNA
6	Los servicios requeridos por la Regional que no hayan quedado descritos en el anexo de CUPS y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: demet.rase7-rco@policia.gov.co; demet.rase7-rin@policia.gov.co.	SI	NINGUNA
7	El contratista únicamente deberá realizar los procedimientos especializados que se contraten, en caso de realizar procedimientos fuera de lo estipulado estos no serán cancelados por el contratante.	SI	NINGUNA
8	El oferente se compromete a que los procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.	SI	NINGUNA
9	El oferente CERTIFICA que cada reporte de la atención especializada realizado contrareferencia, formulas incapacidades y requerimientos. Deberán estar completamente diligenciados con debido registro medico la firma del usuario, así mismo la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

10	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
11	El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 12:00.	SI	NINGUNA
12	El oferente contara con un sistema estructurado de información que tenga la capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el Área de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en servicios de salud N°7, para cruzar información y detectar inconsistencias. (Aplicativo de Referencia y Contrareferencia)	SI	NINGUNA
13	El contratista se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.	SI	NINGUNA
14	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS., el cual se encuentra anexo en el presente estudio previo.	SI	NINGUNA
15	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR Deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
16	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo del presente estudio previo.	SI	NINGUNA
17	El servicio será prestado única y exclusivamente en las instalaciones de la institución y/o entidad prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en perímetro de la ciudad de Villavicencio – Meta.	SI	NINGUNA
18	El contratista por intermedio de cada profesional de salud, se obliga a utilizar y diligenciar los formatos establecidos por medicina laboral para determinar la capacidad médica, bajo los parámetros de antecedentes, evolución, diagnóstico, tratamiento, pronostico y secuelas definitivas, relacionado en el instructivo N 014 MANEJO DILIGENCIAMIENTO DEL PAPEL DE SEGURIDAD DE LAS JUNTAS MEDICO LABORALES, VALORACION DE BENEFICIARIO Y CONCEPTOS MEDICOS DE ESPECIALISTAS, sin que esto justifique la adjudicación de doble cita por la especialidad requerida, por lo cual deberá asignarse un funcionario que se encargue de la entrega y recepción del papel de seguridad a los médicos especialistas tratantes.	SI	NINGUNA
19	El oferente deberá presentar certificación de competencia de los servicios del objeto a contratar del presente proceso, de acuerdo al anexo del presente estudio previo., establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.	SI	NINGUNA
20	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

	física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
21	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
22	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7	SI	NINGUNA
23	El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al ANEXO del presente estudio previo.	SI	NINGUNA
24	El oferente deberá diligenciar el COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7	SI	NINGUNA
25	El oferente se compromete a suministrar la información semanal, de la información correspondiente de los servicios brindados establecidos dentro del futuro contrato suscrito entre las partes, con el fin de llevar un control del presupuesto asignado, por parte del supervisor.	SI	NINGUNA

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

ANGÉLICA MARTINEZ
A.E 40399248
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

TS 25 MARTHA ANGELICA MARTINEZ MONROY
Supervisor(a) de Contrato No 084 -7-200171-24 (E)
Auxiliar de Enfermeria UPRES – META

POLICIA NACIONAL - MA.MARTINEZ018

Página 1 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 31 Julio 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Recibido
Kevin Niño
31/Jul/2025

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200146-24
Constancia de recibido No.	15
Contratista:	Atención Medica de Colombia SAS
NIT del contratista:	900.073.674
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $125.000.000,00 **(2024)** Reducción: $95.000.000,00 Total 2024 : $ 30.000.000,00 saldo 2024: 970.000 (**2025**) 300.000.000,00 más 970.000,00 Adición 15 de Junio: 45.000.000,00
Plazo de ejecución:	14/11/2024 al 31/05/2025 Prorroga de 3 meses **31 Agosto 2025**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	NINGUNO

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM 184 CLAUDIA ELENA RESTREPO VILLAMIZAR SUPERVISOR DEL CONTRATO
Fecha de entrega certificada:	Junio 2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a descontar	Valor a pagar
RASES N°7	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.	**$ 38.964.008,00**	**$ 38.964.008,00**	0	**$ 38.964.008,00**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA
B105218	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
B105219	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105220	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105221	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105222	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105223	8/07/2025	$ 5.753	$ 0	$ 5.753	SIN MERITO DE GLOSA
B105224	8/07/2025	$ 5.753	$ 0	$ 5.753	SIN MERITO DE GLOSA
B105225	8/07/2025	$ 23.576	$ 0	$ 23.576	SIN MERITO DE GLOSA
B105226	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105227	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105228	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105229	8/07/2025	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA

B105230	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105231	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105232	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105233	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105234	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105235	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105236	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
B105237	8/07/2025	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
B105238	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105239	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105240	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105241	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105242	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105243	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105244	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105245	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105246	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105247	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105248	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105249	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105250	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105251	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105252	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105253	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA

B105254	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105255	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105256	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105257	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105258	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105259	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105260	8/07/2025	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
B105261	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105262	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105263	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105264	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105265	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105266	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105267	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105268	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105269	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105270	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105271	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105272	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105273	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105274	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105275	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105276	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105277	8/07/2025	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA

B105278	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105279	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105280	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105281	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105282	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105283	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105284	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105285	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105286	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105287	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105288	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105289	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105290	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105291	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105292	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105293	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105294	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
B105295	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105296	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105297	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105298	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105299	8/07/2025	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
B105300	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
B105301	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA

B105302	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105303	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105304	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105305	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105306	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105307	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105308	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105309	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105310	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105311	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105312	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105313	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105314	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105315	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105316	8/07/2025	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
B105317	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105318	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105319	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105320	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105321	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105322	8/07/2025	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
B105323	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105324	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105325	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA

B105326	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105327	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105328	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105329	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105330	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105331	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105332	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
B105333	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
B105334	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105335	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105336	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105337	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105338	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105339	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105340	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
B105341	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105342	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105343	8/07/2025	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
B105344	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105345	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105346	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105347	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105348	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105349	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA

B105350	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
B105351	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105352	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105353	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105354	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105355	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105356	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105357	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105358	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105359	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
B105360	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
B105361	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105362	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105363	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105364	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105365	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105366	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105367	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105368	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105369	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105370	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105371	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105372	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105373	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA

B105374	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105375	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105376	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105377	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105378	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105379	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105380	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105381	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105382	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105383	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105384	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105385	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105386	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105387	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105388	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105389	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105390	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105391	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105392	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105393	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105394	8/07/2025	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
B105395	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105396	8/07/2025	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
B105397	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA

B105398	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105399	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105400	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105401	8/07/2025	$ 69.334	$ 0	$ 69.334	SIN MERITO DE GLOSA
B105402	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105403	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105404	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105405	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105406	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105407	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105408	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105409	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105410	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105411	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105412	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105413	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105414	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105415	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105416	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105417	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105418	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105419	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105420	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105421	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA

B105422	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
B105423	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
B105424	8/07/2025	$ 23.576	$ 0	$ 23.576	SIN MERITO DE GLOSA
B105425	8/07/2025	$ 23.576	$ 0	$ 23.576	SIN MERITO DE GLOSA
B105426	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
B105427	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105428	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105429	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105430	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105431	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105432	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105433	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105434	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105435	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105436	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105437	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
B105438	8/07/2025	$ 6.956	$ 0	$ 6.956	SIN MERITO DE GLOSA
B105439	8/07/2025	$ 15.512	$ 0	$ 15.512	SIN MERITO DE GLOSA
B105440	8/07/2025	$ 123.738	$ 0	$ 123.738	SIN MERITO DE GLOSA
B105441	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105442	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105443	8/07/2025	$ 313.262	$ 0	$ 313.262	SIN MERITO DE GLOSA
B105444	8/07/2025	$ 206.656	$ 0	$ 206.656	SIN MERITO DE GLOSA
B105445	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA

B105446	8/07/2025	$ 313.262	$ 0	$ 313.262	SIN MERITO DE GLOSA
B105447	8/07/2025	$ 386.656	$ 0	$ 386.656	SIN MERITO DE GLOSA
B105448	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105449	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105450	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105451	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105452	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105453	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105454	8/07/2025	$ 313.262	$ 0	$ 313.262	SIN MERITO DE GLOSA
B105455	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105456	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105457	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105458	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105459	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105460	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105461	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105462	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105463	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105464	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105465	8/07/2025	$ 313.262	$ 0	$ 313.262	SIN MERITO DE GLOSA
B105466	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105467	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105468	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105469	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA

B105470	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105471	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105472	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105473	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105474	8/07/2025	$ 133.262	$ 0	$ 133.262	SIN MERITO DE GLOSA
B105475	8/07/2025	$ 103.328	$ 0	$ 103.328	SIN MERITO DE GLOSA
B105476	8/07/2025	$ 95.666	$ 0	$ 95.666	SIN MERITO DE GLOSA
B105477	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105478	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105479	8/07/2025	$ 206.656	$ 0	$ 206.656	SIN MERITO DE GLOSA
B105480	8/07/2025	$ 206.656	$ 0	$ 206.656	SIN MERITO DE GLOSA
B105481	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105482	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105483	8/07/2025	$ 191.592	$ 0	$ 191.592	SIN MERITO DE GLOSA
B105484	8/07/2025	$ 191.592	$ 0	$ 191.592	SIN MERITO DE GLOSA
B105485	8/07/2025	$ 95.796	$ 0	$ 95.796	SIN MERITO DE GLOSA
B105486	8/07/2025	$ 191.592	$ 0	$ 191.592	SIN MERITO DE GLOSA
B105487	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105488	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105489	8/07/2025	$ 47.833	$ 0	$ 47.833	SIN MERITO DE GLOSA
B105490	8/07/2025	$ 360.000	$ 0	$ 360.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105491	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105492	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105493	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA

B105494	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105495	8/07/2025	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105496	8/07/2025	$ 147.833	$ 0	$ 147.833	SIN MERITO DE GLOSA
B105497	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105498	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105499	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105500	8/07/2025	$ 386.656	$ 0	$ 386.656	SIN MERITO DE GLOSA
B105501	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105502	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105503	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105504	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105505	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105506	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105507	8/07/2025	$ 133.262	$ 0	$ 133.262	SIN MERITO DE GLOSA
B105508	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105509	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105510	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105511	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105512	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105513	8/07/2025	$ 133.262	$ 0	$ 133.262	SIN MERITO DE GLOSA
B105514	8/07/2025	$ 106.750	$ 0	$ 106.750	SIN MERITO DE GLOSA
B105515	8/07/2025	$ 36.697	$ 0	$ 36.697	SIN MERITO DE GLOSA
B105516	8/07/2025	$ 133.262	$ 0	$ 133.262	SIN MERITO DE GLOSA
B105517	8/07/2025	$ 133.262	$ 0	$ 133.262	SIN MERITO DE GLOSA

B105518	8/07/2025	$ 386.656	$ 0	$ 386.656	SIN MERITO DE GLOSA
B105519	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105520	8/07/2025	$ 283.328	$ 0	$ 283.328	SIN MERITO DE GLOSA
B105521	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105522	8/07/2025	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105523	8/07/2025	$ 386.656	$ 0	$ 386.656	SIN MERITO DE GLOSA
B105524	8/07/2025	$ 486.328	$ 0	$ 486.328	SIN MERITO DE GLOSA
B105525	8/07/2025	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
B105526	8/07/2025	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
B105527	8/07/2025	$ 478.591	$ 0	$ 478.591	SIN MERITO DE GLOSA
B105528	8/07/2025	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
B105529	8/07/2025	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
B105530	8/07/2025	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
B105531	8/07/2025	$ 1.203.569	$ 0	$ 1.203.569	SIN MERITO DE GLOSA
B105532	8/07/2025	$ 486.328	$ 0	$ 486.328	SIN MERITO DE GLOSA
B105533	8/07/2025	$ 792.596	$ 0	$ 792.596	SIN MERITO DE GLOSA
B105534	8/07/2025	$ 550.000	$ 0	$ 550.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105535	8/07/2025	$ 550.000	$ 0	$ 550.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105536	8/07/2025	$ 1.100.000	$ 0	$ 1.100.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105537	8/07/2025	$ 1.100.000	$ 0	$ 1.100.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105538	8/07/2025	$ 259.334	$ 0	$ 259.334	SIN MERITO DE GLOSA
B105539	8/07/2025	$ 550.000	$ 0	$ 550.000	SIN MERITO DE GLOSA
B105540	8/07/2025	$ 1.736.178	$ 0	$ 1.736.178	SIN MERITO DE GLOSA
B105541	8/07/2025	$ 486.328	$ 0	$ 486.328	SIN MERITO DE GLOSA

B105542	8/07/2025	$ 486.328	$ 0	$ 486.328	SIN MERITO DE GLOSA
B105543	8/07/2025	$ 486.328	$ 0	$ 486.328	SIN MERITO DE GLOSA
B105544	8/07/2025	$ 486.328	$ 0	$ 486.328	SIN MERITO DE GLOSA
B105545	8/07/2025	$ 561.496	$ 0	$ 561.496	SIN MERITO DE GLOSA
B105546	8/07/2025	$ 280.748	$ 0	$ 280.748	SIN MERITO DE GLOSA
B105547	8/07/2025	$ 561.496	$ 0	$ 561.496	SIN MERITO DE GLOSA
B105548	8/07/2025	$ 561.496	$ 0	$ 561.496	SIN MERITO DE GLOSA
B105549	8/07/2025	$ 561.496	$ 0	$ 561.496	SIN MERITO DE GLOSA
B105550	8/07/2025	$ 561.496	$ 0	$ 561.496	SIN MERITO DE GLOSA
B105551	8/07/2025	$ 561.496	$ 0	$ 561.496	SIN MERITO DE GLOSA
B105552	8/07/2025	$ 280.748	$ 0	$ 280.748	SIN MERITO DE GLOSA
B105553	8/07/2025	$ 51.832	$ 0	$ 51.832	SIN MERITO DE GLOSA
		$ 38.964.008	**$ 0**	**$ 38.964.008**	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

N°	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI O NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Deberá contar como mínimo dentro de la planta de personal profesional, relaciona a continuación, para la prestación de servicio de oftalmología especializada. Motivo por el cual el oferente deberá presentar las hojas de vida de los profesionales relacionados anteriormente, con la siguiente información: **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El proponente deberá certificar que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia de mínimo un año en la práctica de los mismos. ➢ **Nota 1:** El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas caracteristicas, sin que implique costo adicional para la institución policial.	SI	NINGUNA

2	**CAPACIDAD OPERATIVA**. El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°7.	SI	NINGUNA
3	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN** El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y la Resolución No. 2003 del 2014, el cual deberá estar vigente, y deberá encontrarse los servicios requeridos habilitados. El registro de inscripción de RED DATA debe contar con la respectiva fecha de validación y vencimiento que certifica la habilitación de funcionamiento de inscripción HABILITADA para la presente convocatoria. La entidad verificara la inscripción y habilitación vigente a la fecha en la página nacional del ministerio de salud y protección social, instituto nacional de salud y red de donación y trasplantes a través de la página https://apps.ins.gov.co/trasplantes/frm/reporte_pagina/reporteinscripcionIPS donde deberá aparecer inscrita en REDDATAINS en el listado nacional de IPS y bancos inscritos en la red nacional de trasplantes de órganos y tejidos como IPS trasplantadora validado para la prestación del servicio a la fecha de publicación del presente proceso. Aspectos que serán verificados mediante visita a las instalaciones del oferente.	SI	NINGUNA
4	Deberá Anexar el Portafolios de servicios el cual deberá describir: a. Capacidad instalada por servicios (recursos logisticos, servicios operativos y fisicos), Servicios ambulatorios (consulta especializada, numero de consultorios, procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico) b. Disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, incluyendo en este el modelo de atención y así como el listado del recurso humano asistencial por servicios. Condiciones que se verificarán por el Comité Técnico Evaluador mediante visita.	SI	NINGUNA
5	El OFERENTE se compromete a dar cumplimiento a la normatividad respecto a regulación de precios que el gobierno nacional expida, lo cual puede implicar renegociación de los precios de los medicamentos contratados, dentro de los cuales se incluyen aquellos establecidos en el Decreto 1313 de 2010, Resolución 1499 de 2010, Articulo 88 de la ley 1438 de 2011, la Resolución 005 del 11 de enero de 2011, la Resolución 0718 del 11 de marzo de 2015 y demás normas que las complementen o modifiquen. Así como las que se produzcan por el Gobierno Nacional durante la ejecución del contrato para determinar los precios de los medicamentos.	SI	NINGUNA
6	Los servicios requeridos por la Regional que no hayan quedado descritos en el anexo de CUPS y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: demet.rase7-rco@policia.gov.co;	SI	NINGUNA

	demet.rase7-rin@policia.gov.co.		
7	El contratista únicamente deberá realizar los procedimientos especializados que se contraten, en caso de realizar procedimientos fuera de lo estipulado estos no serán cancelados por el contratante.	SI	NINGUNA
8	El oferente se compromete a que los procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.	SI	NINGUNA
9	El oferente CERTIFICA que cada reporte de la atención especializada realizado contrareferencia, formulas incapacidades y requerimientos. Deberán estar completamente diligenciados con debido registro medico la firma del usuario, así mismo la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.	SI	NINGUNA
10	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
11	El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 12:00.	SI	NINGUNA
12	El oferente contara con un sistema estructurado de información que tenga la capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el Área de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en servicios de salud N°7, para cruzar información y detectar inconsistencias. (Aplicativo de Referencia y Contrareferencia)	SI	NINGUNA
13	El contratista se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.	SI	NINGUNA
14	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS., el cual se encuentra anexo en el presente estudio previo.	SI	NINGUNA
15	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR Deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de	SI	NINGUNA

	verificación durante la ejecución del contrato.		
16	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo del presente estudio previo.	SI	NINGUNA
17	El servicio será prestado única y exclusivamente en las instalaciones de la institución y/o entidad prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en perímetro de la ciudad de Villavicencio – Meta.	SI	NINGUNA
18	El contratista por intermedio de cada profesional de salud, se obliga a utilizar y diligenciar los formatos establecidos por medicina laboral para determinar la capacidad médica, bajo los parámetros de antecedentes, evolución, diagnóstico, tratamiento, pronostico y secuelas definitivas, relacionado en el instructivo N 014 MANEJO DILIGENCIAMIENTO DEL PAPEL DE SEGURIDAD DE LAS JUNTAS MEDICO LABORALES, VALORACION DE BENEFICIARIO Y CONCEPTOS MEDICOS DE ESPECIALISTAS, sin que esto justifique la adjudicación de doble cita por la especialidad requerida, por lo cual deberá asignarse un funcionario que se encargue de la entrega y recepción del papel de seguridad a los médicos especialistas tratantes.	SI	NINGUNA
19	El oferente deberá presentar certificación de competencia de los servicios del objeto a contratar del presente proceso, de acuerdo al anexo del presente estudio previo., establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.	SI	NINGUNA
20	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
21	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
22	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7	SI	NINGUNA
23	El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades	SI	NINGUNA

	firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al ANEXO del presente estudio previo.		
24	El oferente deberá diligenciar el COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7	SI	NINGUNA
25	El oferente se compromete a suministrar la información semanal, de la información correspondiente de los servicios brindados establecidos dentro del futuro contrato suscrito entre las partes, con el fin de llevar un control del presupuesto asignado, por parte del supervisor.	SI	NINGUNA

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

SM 184 CLAUDIA ELENA RESTREPO VILLAMIZAR
SUPERVISOR DEL CONTRATO